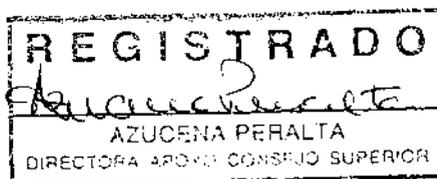




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 188/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna Paola Romina VILCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 188/2012 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

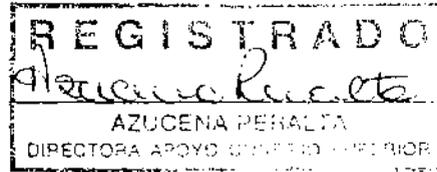
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 188/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de las asignaturas Comercialización e Ingeniería en Calidad, antes de aprobar sus correlativas Economía



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

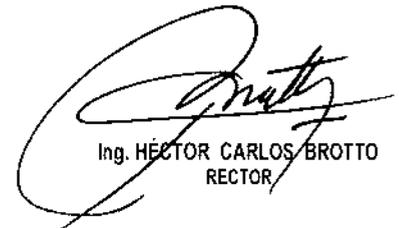
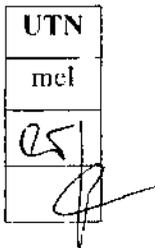


General, Probabilidades y Estadísticas e Investigación Operativa, a la alumna Paola Romina VILCHEZ, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Manejo de Materiales y Distribución de Plantas, Instalaciones Industriales y Mantenimiento, antes de aprobar su correlativas Análisis Matemático II, Termodinámica y Máquinas Térmicas, Estática y Resistencia de Materiales y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 142/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior